



DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID N° 2322-221-L113 "CONFECCIÓN SEÑALÉTICA PARA POLIDEPORTIVO VALLENAR".

VALLENAR, Octubre 9 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° **52261**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 4601 de fecha 04 de Septiembre de 2013, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-221-L113 "CONFECCIÓN SEÑALÉTICA PARA POLIDEPORTIVO VALLENAR".

El Informe razonado de la propuesta, mediante el cual se sugiere declarar desierta la propuesta ya que las empresas no se ajustan a las bases.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

**DECRETO:**

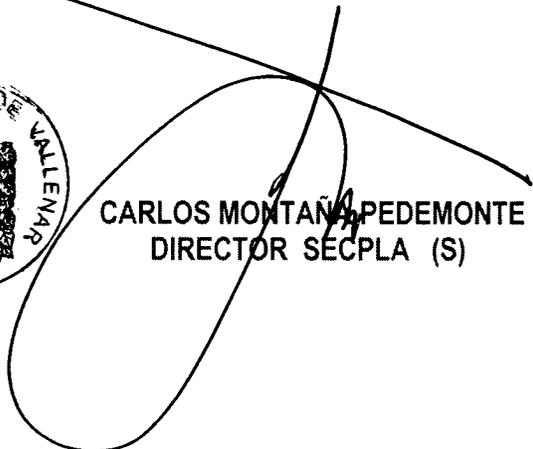
- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-221-L113 para la contratación de los servicios de "CONFECCIÓN SEÑALÉTICA PARA POLIDEPORTIVO VALLENAR", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio las ofertas no son convenientes a los intereses municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE  
DIRECTOR SECPLA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CMP/LZG/EPF/EA/HAC/fe.-